

Autorizan viaje de Procuradora Pública Ad Hoc a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 225-2019-EF/43

Lima, 6 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 131-2018-JUS de fecha 5 de julio de 2018, se designa a la señora abogada Patricia del Carmen Velasco Sáenz como Procuradora Pública Ad Hoc, a fin de que ejerza la defensa de los derechos e intereses del Estado peruano, en el proceso iniciado por el señor Beni Atoori contra la República del Perú, ante la Corte del Distrito Central de California, Estados Unidos de América;

Que, con Resolución Suprema Nº 005-2019-EF de fecha 8 de mayo de 2019, se formaliza la contratación del Estudio White & Case LLP, a fin que coadyuve en la defensa de los intereses del Estado peruano ante la Corte del Distrito Central de California;

Que, mediante carta de fecha 3 de junio de 2019, el Estudio White & Case LLP, solicita la asistencia de la señora abogada Patricia del Carmen Velasco Sáenz, Procuradora Pública Ad Hoc, a la ciudad de Los Ángeles, para participar a partir del 20 de junio de 2019, en las reuniones de preparación para la presentación de un escrito en el caso Beni Atoori, el día 24 de junio de 2019;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación de la señora abogada Patricia Del Carmen Velasco Sáenz, Procuradora Pública Ad Hoc en las mencionadas reuniones, lo que le permitirá diseñar la estrategia legal que se aplicará para defender los intereses del Estado peruano, en conjunto con los abogados del Estudio White & Case LLP;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva Nº 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora abogada Patricia del Carmen Velasco Sáenz, Procuradora Pública Ad Hoc, a la ciudad de Los Angeles, California,

Estados Unidos de América, del 19 al 25 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 809,32

Viáticos (5 + 1) : US \$ 2 640,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas